MARIA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ CONCEJALA – 2024/2027

Ponencia para primer debate: Proyecto de Acuerdo N°014 de 2025

Envigado, abril 02 de 2025

Doctor

LUCAS GAVIRIA HENAO

Presidente

Honorables concejales de la Comisión segunda o de presupuesto y de asuntos fiscales.

Concejo Municipal de Envigado

Asunto: Presentación de Ponencia - Proyecto de Acuerdo N° 014 de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 DEL INDER ENVIGADO", para primer debate.

Por medio del presente escrito, María Teresa Álvarez Muñoz actuando en calidad de ponente designada y como integrante de la Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales procedo a presentar ponencia sobre la iniciativa relacionada en el asunto.

Justificación fáctica

El proyecto de acuerdo en mención, fue debidamente radicado por el Alcalde Municipal ante esta Corporación Administrativa el 31 de marzo de 2025, para que el mismo sea analizado y debatido en el primer período de sesiones ordinarias de la presente anualidad.

La iniciativa estudiada tiene por objeto, adicionar al presupuesto de ingresos y egresos de la vigencia fiscal 2025 del INDER ENVIGADO, los recursos provenientes de la adición N° 1 del contrato interadministrativo ENV-04-09-0295-25, suscrito con el Municipio de Envigado, también, el superávit de la vigencia fiscal 2024 de los recursos de la Tasa Prodeporte certificados por el Municipio de Envigado y por último, los montos asignados mediante la Resolución 2025000209 emitida por Indeportes Antioquia el 14 de marzo de 2025 por concepto de los recursos de la Ley 1289 de 2009 "Impuesto al cigarrillo", dichos conceptos en su totalidad corresponden a la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$974.489.928,55); estos recursos según describe el texto radicado, una vez sean incorporados al presupuesto del establecimiento público, serán destinados a garantizar la ejecución de algunos proyectos de inversión de la entidad, tales como, generación de entornos saludables a

MARIA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ

CONCEJALA – 2024/2027

Ponencia para primer debate: Proyecto de Acuerdo N°014 de 2025

través de actividad física y la recreación, apoyo e incentivos para los deportistas y formación e iniciación deportiva, vale advertir que, la ejecución de estos contribuye al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

Como anexos se presentaron los siguientes documentos:

- Exposición de motivos.
- Concepto Jurídico.
- Concepto Fiscal.

Justificación jurídica

La presente iniciativa se fundamenta en lo descrito por la Constitución Política en su artículo 313 numeral quinto, el cual señala: "Corresponde a los concejos: Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos." En armonía con dicha facultad constitucional, el numeral 9 del artículo 32 de la Ley136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, señala lo siguiente: "Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes. 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos (...)".

En ese orden de ideas, en atención a que la Corte Constitucional determinó la distribución de competencias en materia presupuestal entre el ejecutivo y los Corporaciones Públicas de elección popular, puntualmente, en relación a la elaboración, aprobación y modificación del presupuesto, estableciendo que esta última cuando implique, aumento del gasto, cambio de destinación del gasto y/o aumento de las rentas es una función única y exclusiva del Congreso de la República, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales, en tal sentido, la facultad de modificación del presupuesto es una función indelegable, por lo tanto, de manera particular, es facultad del Concejo Municipal de Envigado adicionar al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2025 del INDER ENVIGADO, la suma NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$974.489.928,55); los cuales incrementan el presupuesto inicialmente aprobado.

MARIA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ

CONCEJALA - 2024/2027

Ponencia para primer debate: Proyecto de Acuerdo N°014 de 2025

Así las cosas, según lo expuesto anteriormente, a la luz de la normatividad vigente y el pronunciamiento jurisprudencial de la Alta Corte sobre la materia¹, se identifica que el asunto que se analiza es competencia de la Honorable Corporación Municipal.

Justificación fiscal

En el concepto de orden fiscal emitido por parte la Directora Financiera del INDER ENVIGADO, allí se expone el origen de los recursos, se detalla su destinación y se justifica su necesidad de incorporarlos al presupuesto de ingresos y egresos de la presente anualidad de la entidad.

Sentido de la ponencia

<u>Positiva</u>

Se presenta ponencia positiva para primer debate, después de haberse analizado el contenido de la iniciativa, y, además, de validar que la misma cuenta con la respectiva viabilidad jurídica y fiscal, emitida en su orden por la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección Financiera del Inder Envigado.

El presente informe de ponencia concluye y reitera que tiene sentido <u>POSITIVO</u>, frente al Proyecto de Acuerdo N° 014 de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 DEL INDER ENVIGADO".

Atentamente

MARÍA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ

Concejala Ponente

Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales

¹ https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/C-036-23.htm